



ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2023-CM/MDS

Saño, 06 de febrero 2023

050

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 003 -2023-CM/MDS de fecha 03 de febrero 2023, el Oficio N° 014-2023-IVMPH/GG de fecha 17 de enero 2023, remitido por el Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo sobre proyecto de convenio de cofinanciamiento entre el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Saño, Informe N° 039-2023-ARQ. JMCM-SGODUR/MDS de fecha 01 de febrero de la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita que se eleve al Concejo Municipal el proyecto de convenio para su análisis y aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, continuando con la misma norma legal, el Art. 9 inciso 26), señala que es atribución del Concejo Municipalidad: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios interinstitucionales"; asimismo, en su inciso 8) establece que corresponde al Concejo Municipal dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Oficio N° 014-2023-IVMPH/GG de fecha 17 de enero 2023, el Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo, Ing. Carlos F. Santos Bonilla, remite Proyecto del Convenio de Cofinanciamiento entre el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Saño para su aprobación mediante sesión de concejo;

Que, mediante Informe N° 039-2023-ARQ. JMCM-SGODUR/MDS de fecha 01 de febrero la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Joscelyn Mayumi Córdova Mercado, informa respecto al Oficio N° 014-2023-IVMPH/GG de fecha 17/01/2023 remitido por el Instituto de Vialidad de la Municipalidad Provincial de Huancayo, donde precisa lo siguiente: "El Instituto de Vialidad Municipal se encarga de administrar la elaboración de estudios y Expediente Técnicos de mantenimiento periódico de los caminos vecinales rehabilitados por Provias Descentralizado o Gobierno Local, asimismo, cofinanciar gastos de mantenimiento rutinario por emergencia de vías vecinales o caminos de herradura de la jurisdicción, elaboración de estudios de pre- inversión y/o fichas técnicas bajo invierte.pe y expedientes técnicos para obras de infraestructura vial. Rural de alcance distrital o multidistrital (Mancomunidades)", por lo tanto visto el proyecto de convenio se remite al concejo municipal para su evaluación y aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 003 -2023-CM/MDS de fecha 03 de febrero 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Saño el proyecto del convenio de Cofinanciamiento entre el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Saño, la misma que es ampliamente debatida, finalmente se decide aprobar por unanimidad la suscripción de dicho convenio;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por UNANIMIDAD y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción de Convenio de Transferencia – Cofinanciamiento entre el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Saño por lo motivos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Saño Hilton Histon Avila Avila, con DNI 20103438 suscribir el Convenio señalado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de acuerdo a sus competencias el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Hilton Histon Avila Avila
ALCALDE

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"